

EDITORIAL

SEGUNDO FESTIVAL DE MUSICA CHILENA

DURANTE los meses de Noviembre y Diciembre recién pasados, tuvo lugar el Segundo Festival de Música Chilena, iniciativa creada por decreto universitario N.º 1.128 del 22 de Agosto de 1947, y que fuera llevada a la práctica a fines de 1948 con la realización del Primero de estos Festivales en Santiago. Los años corridos desde entonces hasta la fecha y el acopio de experiencias reunidas durante la celebración de la primera de estas jornadas, han permitido corregir los defectos evidenciados entonces y enmendar el complejo mecanismo de votaciones en virtud del cual el público clasificado en tres diferentes categorías, de acuerdo con el grado de educación musical o capacidad de juicio de cada cual, es investido en jurado de las obras chilenas presentadas, con derecho a otorgar los premios que para cada Festival ofrece el Instituto de Extensión Musical.

Las reformas al reglamento pertinente, discutidas en varias de sus sesiones por la Junta Directiva de la Institución patrocinante, fueron sometidas al H. Consejo Universitario y aprobadas por éste con fecha 10 de Agosto de 1950 (Decreto N.º 1.701). Estas en muchos aspectos tendieron a la aplicación de un criterio más estricto para la selección de las composiciones presentadas, y en otros propiciaron una mayor elasticidad, especialmente en lo que se refiere a la clasificación del público inscrito y a la cantidad de premios que el jurado podía otorgar.

No es nuestro propósito el comentar en detalle, en el presente Editorial, las reformas introducidas por el H. Consejo Universitario en el referido reglamento. Es interesante, sin embargo, el subrayar algunos aspectos que, sin duda alguna, han significado un progreso en el mecanismo establecido por éste, como también el señalar algunos defectos que aún requieren estudio y enmienda.

Originalmente se clasificó al público inscrito en tres categorías,

las que fueron numéricamente mantenidas después de la reforma, variándose el significado de cada una de ellas. Mientras en el primer Festival la categoría *A*) correspondió exclusivamente a los compositores, la *B*) a los técnicos y profesores de música y la *C*) a los aficionados, en el segundo se amplió la *A*) a los «directores de orquesta reconocidos por el Instituto de Extensión Musical, a los miembros de la H. Junta Directiva de este Instituto y a los profesores del Conservatorio Nacional de Música»; en la *B*) se clasificaron a «todas las personas que desempeñan funciones docentes en academias particulares, en la educación musical, primaria y secundaria, a los ejecutantes de la Orquesta Sinfónica de Chile, a los alumnos de composición del Conservatorio Nacional, a los ejecutantes titulados en él, o que sin este título hayan dado conciertos públicos, a los críticos musicales y a las personas que desempeñen funciones técnicas o directivas en iniciativas públicas o privadas de cultura musical». Para ser incluido en la categoría *C*) no se exigieron requisitos especiales.

Se estableció también una Comisión Calificadora de Votantes para la revisión de las inscripciones, con facultad para resolver la promoción a una categoría superior a cualquiera persona inscrita en las letras *B*) y *C*).

El nuevo reglamento mantuvo los coeficientes asignados por el antiguo, para cada una de estas categorías como asimismo el procedimiento para determinar la nota obtenida por las diferentes composiciones. Conforme a lo expresado se estableció que a cada una de estas categorías se les confeccionaría un voto de diferente color, con la lista impresa de las obras y un espacio frente a cada una para que el votante ponga una nota de uno a diez. Para determinar la nota obtenida por cada composición, se calculó separadamente en cada categoría el término medio de las notas asignadas a ésta, luego se les aplicó el coeficiente 0,5 para la categoría *A*), 0,3 para la *B*) y 0,2 para la *C*). Finalmente, la suma de las cantidades resultantes para cada composición, determinó la nota definitiva de cada obra. Lo expuesto se mantuvo sin alteraciones en el nuevo reglamento.

El mecanismo de votaciones en los Conciertos de Premios sufrió, sin embargo, algunas alteraciones. En el Primer Festival sólo se votó con notas de uno a diez para seleccionar las obras que irían al Concierto de Premios y en éste se pidió solamente votar cuál de ellas merecía primero o segundo premio, expresado con un número «uno» y «dos» respectivamente en el lugar que el voto disponía para el efecto. Dentro de este sistema resultaba obligatorio el otor-

gar una recompensa a las obras incluídas en el Concierto de Premios, no existiendo la posibilidad de declararlos desiertos en los casos que el Jurado así lo estimare, como tampoco el dar recompensas de igual categoría a obras del mismo valor.

El defecto señalado se corrigió en la siguiente forma: se mantuvieron los diferentes grupos de obras para los efectos de establecer el monto de los premios, de acuerdo con los diferentes géneros de composición de cámara y sinfónico, con o sin solistas, formales o libres, etc.; pero no para hacer competir entre sí a las obras clasificadas en el mismo de cada uno de estos grupos. Se establecieron promedios mínimos para la obtención de los premios; $7\frac{1}{2}$ para el primero y $6\frac{1}{2}$ para el segundo. Ello permitió automáticamente que una o más obras obtuvieran la misma recompensa, como también la posibilidad que si ninguna alcanzaba el mínimo de $7\frac{1}{2}$ ó $6\frac{1}{2}$, se declararan desiertos el primero y segundo premios respectivamente. Se agregó también el Premio de Honor, el que se otorga a la composición que, habiendo recibido un Primer Premio, haya sido agraciada con el promedio más alto del Festival.

De acuerdo con esto, el Jurado público debió votar en la misma forma en los Conciertos de Selección y en los de Premio, o sea con notas de uno a diez. Una vez realizados los primeros, se confeccionó el programa del Concierto de Premios con las obras que hubieran alcanzado los más altos promedios, las que se repitieron para ser sometidas a una segunda votación, cuyas notas serían tomadas como definitivas para el otorgamiento de las recompensas establecidas.

* * *

El nuevo procedimiento funcionó bien, desde el punto de vista estrictamente mecánico. Lo mismo no podría decirse, en general, desde el punto de vista artístico, conforme al cual hubo de lamentarse la exclusión de algunas obras de mérito.

Esto último haría, sin embargo necesario, un estudio crítico especial, en que se pesaran con un criterio artístico bien severo, los factores que otorgan o niegan capacidad de juez de la obra de arte al público en general, problema que está fuera de los propósitos trazados en el presente editorial. Las razones que pudieran esgrimirse en contra de esta iniciativa en relación con el problema planteado, deben ser solamente consideradas para la formación de un sano criterio respecto a que el veredicto público puede en algunos casos favorecer a obras de valor, como también puede errar fundamentalmente en este sentido. En favor de la participación del pú-

blico en estas justas, hay muchas razones de significado moral y entre éstas insistimos en aquella que a nuestro modo de ver es la más importante: el hecho de dar al auditor capacidad de juzgar la música de su propio país, despierta su interés por ella, establece un contacto entre éste y el compositor, que es difícil de conseguir por otros medios y finalmente, promete un gradual desarrollo de sus facultades críticas frente a la responsabilidad de escoger aquellas composiciones que quíéralo o no, van a ser exhibidas como galardón de su propio veredicto, lo que al mismo tiempo lo impulsa a sobreponerse a los prejuicios que antes hacían difícil la comunicación entre los compositores chilenos y el público de este país.

* * *

Al igual que el primero de estos Festivales (1948), el segundo, celebrado recientemente, representó en sus programas un corte de la presente actividad creadora nacional, abarcando desde las tendencias más reaccionarias en música, hasta producciones de avanzada, situadas, sin lugar a dudas, junto a lo más nuevo de la música de hoy.

Cada una de las obras ejecutadas recibieron igual trato y cuidado en la preparación de los conciertos, cuyos ensayos de conjunto se iniciaron un mes antes de la fecha inaugural de estos Festivales, hecho que no es corriente en la vida musical de la actualidad.

El mecanismo de votaciones permitió resultados más ecuanímenes y equilibrados en cada una de las categorías de público, respecto a las mismas obras.

El haber incrementado la categoría A) con personas de cultura musical superior o de actividades esenciales en la vida musical, las que el reglamento reformado agregó a los compositores, suplió en parte el criterio apasionado y extraño con que muchos de estos últimos juzgaron las obras de sus colegas en el Primer Festival.

* * *

Otro aspecto digno de ser considerado a la luz de las cifras en el presente Festival, fué la gran afluencia de inscritos y especialmente la considerable asistencia de éstos a los conciertos. Es curioso constatar al respecto, que mientras el primero de estos Festivales superó al reciente en número de inscritos, el segundo, en cambio, se puso por encima del anterior en el promedio de personas que votaron en el total de los conciertos.

El número de inscritos en el Festival de 1948 fué de 981 personas; 25 de la categoría *A*), 224 de la *B*) y 732 de la *C*) y en el de 1950, de 737; 111 de la categoría *A*), 210 de la *B*) y 416 de la *C*). El promedio de votantes de los tres conciertos sinfónicos del año 1948 arrojó una cifra de 388 personas, 16 de la categoría *A*), 124 de la *B*) y 248 de la *C*). El mismo promedio en igual número de conciertos sinfónicos del año 1950, fué de 421 votantes, 19 de la categoría *A*), 162 de la *B*) y 240 de la *C*).

En los Conciertos de Cámara, bajó el promedio del último Festival con respecto al primero, pero es claro que debe considerarse que en 1948 se ofrecieron tres conciertos de este género, mientras en el de 1950 fueron cinco, incluyendo en ambos casos los conciertos de selección y el de premios. En 1948 votaron en estos conciertos un número de 262 personas; 15 de la categoría *A*), 90 de la *B*) y 157 de la *C*). En el reciente votaron 222; 26 de la *A*), 61 de la *B*) y 135 de la *C*).

A este respecto hemos recogido la opinión muy generalizada entre los asistentes a los Festivales en el sentido de que en el del presente año se ofreció un número excesivo de Conciertos de Cámara, la cual no podemos sino apoyar. Esto, además de alargar considerablemente la duración de estas jornadas, perdiéndose contacto en los últimos conciertos con las obras presentadas en los primeros, hizo incurrir en el grave inconveniente de ofrecer un relleno de obras poco maduras y de calidad discutible, cuya audición entorpeció la de las composiciones de verdadero valor. Tanto este defecto como el error de haber celebrado el Concierto de Premios de Cámara, un Domingo por la mañana, en un día y hora diferente a los del resto del Festival y en condiciones ciertamente desfavorables, en medio de un conjunto de feriados legales en una época en que el público aprovecha para salir de la ciudad, justifica la disminución en el promedio de asistencia, a lo que en gran parte se debe al escasísimo número de votantes que concurrió al Concierto final dentro de esta categoría.

* * *

Finalmente nos restaría hacer algunas consideraciones acerca de las creaciones presentadas al Segundo Festival una vez otorgado el pase del Jurado de Selección, cuya misión fué escoger las mejores obras inscritas y confeccionar los programas de acuerdo con los diversos géneros y tipos de composición. El Jurado referido, formado por don Vicente Salas Viu, en calidad de Presidente de éste, y por los señores Jorge Urrutia, Free Focke, Juan Casanova y Carlos

Riesco, seleccionó un total de veintisiete composiciones, ocho sinfónicas y diecinueve de cámara, representando éstas a dieciocho compositores diferentes. Todas ellas correspondían a los diferentes géneros de composición para los cuales se llamó a concurso, las que se agruparon en la siguiente forma:

Grupo A. Obras Sinfónico-corales, con un primer premio de \$ 20.000 y un segundo de \$ 10.000.

Grupo B. Obras sinfónicas sin solistas, con un primer premio de \$ 20.000 y un segundo de \$ 10.000.

Grupo C. Obras sinfónicas con solistas, con un primer premio de \$ 20.000 y un segundo de \$ 10.000.

Grupo D. Obras Sinfónicas breves, con o sin solistas, con un primer premio de \$ 12.000 y un segundo de \$ 8.000.

Grupo E. Obras para conjuntos de Cámara (Tríos, cuartetos, quintetos, etc.) con un primer premio de \$ 20.000 y un segundo de \$ 10.000.

Grupo F. Obras para Orquesta de Cámara con o sin solistas, con un primer premio de \$ 20.000 y un segundo de \$ 10.000.

Grupo G. Obras para instrumentos solistas, con un primer premio de \$ 10.000 y un segundo de \$ 6.000, y

Grupo H. Colección de trozos instrumentales, ciclos de canciones o coros, con un primer premio de \$ 10.000 y un segundo de \$ 6.000.

El total de obras seleccionadas por el Jurado fueron agrupadas en dos programas sinfónicos y cuatro de música de cámara, a los cuales debió agregarse los correspondientes a los Conciertos de Premios de cada uno de estos grupos. Con éstos, el segundo Festival de Música Chilena ofreció un total de ocho conciertos que se realizaron entre el 24 de Noviembre y el 10 de Diciembre de 1950.

Ofrecemos a continuación una lista separada de las obras sinfónicas y de cámara presentadas, con las correspondientes votaciones obtenidas en los Conciertos de Selección y en los de Premio.

Composiciones Sinfónicas

Santa Cruz. «Egloga» para coro, soprano y orquesta	7,95
Amengual. Concierto para arpa y orquesta	7,32
Orrego Salas. Concierto para piano y orquesta	7,07
Puelma. Sinfonía Abajeña	5,55
Helfritz. Divertimento	5,16
Cotapos. Sinfonía Preliminar de «El Pájaro Burlón»	5,13
Montecino. Obertura Concertante	3,75
Isamitt. Mito Araucano	3,42

Conforme a lo establecido las cuatro primeras obras de esta lista fueron incluidas en el Concierto Sinfónico de Premios y sometidas por lo tanto a una segunda votación, la que arrojó los siguientes resultados:

Santa Cruz. «Egloga»	8,14
Orrego Salas. Concierto para piano	7,24
Amengual. Concierto para arpa	6,88
Puelma. Sinfonía Abajeña	4,66

La «Egloga» de Santa Cruz obtuvo por lo tanto, un promedio superior a $7\frac{1}{2}$ y el más alto de todos los Festivales, lo que le adjudicó un Primer Premio y el Premio de Honor. Las obras de Amengual y Orrego Salas obtuvieron un segundo premio cada una, por el hecho de haber sobrepasado el mínimo de $6\frac{1}{2}$. Los otros premios fueron declarados desiertos.

Composiciones de Cámara

Becerra. Tres Canciones Corales y Quodlibet.....	7,16
Santa Cruz. Canciones de Primavera sobre coro mixto..	6,99
Amengual. Cuarteto de Cuerdas N.º 2.....	6,21
Santa Cruz. Cantares de Pascua para coro de voces femeninas.....	6,14
Botto. Variaciones para piano	6,13
Helfritz. «China Klagt» para voz y piano.....	6,07
Amengual. Preludios para piano	5,49
Soublette. Suite Pastoril, para soprano, tenor, flauta, viola y arpa.....	5,38
Montecino. Dúo para violín y piano.....	5,31
Quintano. «La Muerte de Mozart» para piano y orquesta de cuerdas	5,05
Becerra. Sonata para cello y piano.....	5,03
Alexander. Lieder para mezzo-soprano y conjunto de cámara	4,78
Quintero. Canciones para voz y piano.....	4,59
Letelier. Canciones Antiguas para voz y piano.....	4,17
Soro. Tres Preludios Elegíacos, para piano.....	4,13
Puelma. Cuarteto de cuerdas	4,10
Campbell. Trío para piano, violín y cello.....	4,04
Melo. Estampas Chilenas para piano.....	3,75
Campos. Estudios breves para piano.....	3,36

De la lista anterior, las seis primeras obras fueron incluidas en el Concierto de Premios, donde obtuvieron los siguientes promedios:

Becerra. Canciones Corales y Quodlibet.....	7,04
Botto. Variaciones para piano	6,46
Helfritz. «China Klagt»	6,44
Santa Cruz. Canciones de Primavera.....	6,36
Amengual. Cuarteto de Cuerdas N.º 2.....	6,01
Santa Cruz. Cantares de Pascua	5,41

Conforme a estos resultados y a lo establecido por el Reglamento de Festivales, la única recompensa que se otorgó a las obras de cámara, fué a las «Tres Canciones Corales y Quodlibet», de Gustavo Becerra, la que fué agraciada con un Segundo Premio por haber sobrepasado el promedio de $6\frac{1}{2}$.

* * *

Al comparar las cifras obtenidas por cada una de las obras en los Conciertos de Selección y los correspondientes de los Conciertos de Premios, se observará de que no fueron pocos los casos en que los promedios bajaron considerablemente en la segunda votación, en circunstancias que un buen número de composiciones habrían recibido premio si se les hubiera tomado en cuenta el primer veredicto y que fueron descartados de esta posibilidad en el segundo. Cabría preguntar entonces si tal variación de criterio en el Jurado Público, corresponde a los diferentes puntos de vista con que mira una obra escuchada dentro de un programa determinado, con respecto a la misma juzgada en comparación con otras. Puede ocurrir también que la misma composición descienda o ascienda en la estimación del auditor después de ser escuchada por segunda vez. Hacemos hincapié en esta otra posibilidad, puesto que aunque en menor número, hubo obras que subieron su promedio en el Concierto de Premios.

En todo caso, sería necesario estudiar el Reglamento de Festivales, en lo que se refiere a esta materia para ver si es necesario una emmienda en el sentido de establecer que para los efectos del premio, se compute el promedio más alto que hayan obtenido las obras sometidas a dos votaciones, o bien el volver al antiguo sistema, en que en el Concierto de Premios no se empleen votaciones de 1 a 10, sino que se indique la categoría de premio que deba asignarse a cada composición, o sí éste merece declararse desierto, estableciendo cifras mínimas de votos para la otorgación de cada

recompensa. Nos parecería más simple y directa la segunda de estas soluciones, la que consultando la posibilidad de poder votarse uno o más premios del mismo rango, como también ninguno de éstos, corrige los defectos en que incurrió el primer Reglamento de Festivales.

Junto con la expresada enmienda, debía también revisarse la escala establecida para la calificación de las obras. Las cifras de 1 a 10 traen como consecuencia una excesiva dispersión de notas, lo que se corregiría adoptando el sistema de votaciones de 1 a 7, expresando el significado de cada una de las notas de esta escala, de acuerdo con el sistema ya universalmente reconocido en que el 7 significa óptimo, 6 bueno, 5 más que regular, 4 regular, 3 menos que regular, 2 malo y 1 muy malo. Ello ofrecería una graduación más clara de calificaciones, dentro de la cual podría establecerse un promedio mínimo de 6 para obtener primer premio y de 5 para el segundo.

* * *

Puede decirse que pese a los defectos señalados y a las mejoras sugeridas, este Segundo Festival de Música Chilena, pone en evidencia de que la iniciativa llevada a la realidad en 1948 con la realización de la primera de estas jornadas, ha continuado en creciente desarrollo, y que con el interés ofrecido a ella por el público de Santiago, éste ha demostrado haberse sobrepuesto a los prejuicios que lo distanciaban de la creación musical de su país.

Y para terminar citaremos lo que el Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales dice en el Editorial de esta Revista, publicado después del Primer Festival de Música Chilena (Diciembre 1948, N.º 32), refiriéndose a esta iniciativa y a la de Premios por Obras, organización destinada a recompensar a todas las composiciones calificadas, escritas por nuestros compositores y sometidas en cualquier momento al Jurado permanente elegido para el efecto. Dice el referido artículo: «...si esta política se mantiene, los compositores de Chile podrán presentar la acción que el Estado ejerce en su favor como un ejemplo; no les quita libertad, no excluye a nadie y todo el sistema funciona con una gran independencia de cualquiera especie de factores que sean ajenos a la técnica misma de la composición y a la apreciación estética de las obras. Lo ya hecho y constatado permite tener fe y sentir satisfacción por la inteligente y paternal acción de la Universidad de Chile».

J. O. S.